

Divorcio y separación conyugal en México en los albores del siglo XXI

NORMA OJEDA* Y EDUARDO GONZÁLEZ FAGOAGA**

Resumen: Este es un análisis descriptivo de los niveles y las tendencias del divorcio y la separación conyugal en México. Se examinan las probabilidades acumuladas de disolución de la primera unión conyugal que se obtienen mediante la aplicación de la técnica de tablas de vida y a través de información de la Encuesta Mexicana de Fecundidad de 1976 y la Encuesta de Salud Reproductiva del 2003. Los resultados indican continuidades y cambios en el fenómeno durante los últimos 30 años.

Abstract: This is a descriptive analysis of the levels and trends in divorce and marital separation in Mexico. The article examines the accumulated probabilities of dissolution of the first conjugal union obtained by applying the technique of life tables and using information from the 1976 Mexican Fertility Survey and the 2003 Reproductive Health Survey. The results indicate continuities and changes in the phenomenon over the last thirty years.

Palabras clave: divorcio, separación conyugal, matrimonio, familia, México.
Keywords: Divorce, marital separation, marriage, family, Mexico.

INTRODUCCIÓN

En el nivel internacional se considera que México es un país de alta estabilidad familiar, debido a que tiene bajos niveles de divorcio en comparación con varios países con niveles de desarrollo más altos, e incluso con otros cuyos niveles son similares. Las comparaciones internacionales acerca de la disolución conyugal, sin embargo, en ocasiones no son del todo confiables debido a la problemática que presentan las separaciones de hecho. Se trata de disoluciones conyugales que no han sido legalizadas por una autoridad civil y que, por lo mismo,

* Profesora de la Universidad Estatal de San Diego e investigadora asociada de El Colegio de la Frontera Norte. Doctora en sociología por la Universidad de Texas en Austin. Áreas de especialización: sociodemografía de la familia, género y salud reproductiva, poblaciones transfronterizas México-Estados Unidos. Correo electrónico: <nojeda@mail.sdsu.edu>.

** Eduardo González Fagoaga. Maestro en demografía por El Colegio de la Frontera Norte y doctorante en ciencias sociales en la misma institución. Dirección: Km. 18.5, Carretera Escénica Tijuana Ensenada. San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, 22560. Tel. (664) 631 63 00, ext. 1205. Fax: (664) 631 63 00, ext. 1228. Correo electrónico: <eduardog@dns.colef.mx>.

no son registradas en las estadísticas vitales y frecuentemente son declaradas de manera dudosa en los censos de población. Tal es la situación de México, donde la mayoría de las disoluciones conyugales se da en forma de separaciones de hecho y sólo en menor proporción de divorcio. Esta situación hace que sea necesario recurrir a fuentes de información alternativas y complementarias como son las encuestas demográficas que permiten hacer estimaciones más cercanas a la realidad de la disolución conyugal voluntaria y, por lo mismo, para estudiar la estabilidad conyugal de las familias mexicanas.

El objetivo general de este trabajo es contribuir al conocimiento que se tiene acerca del comportamiento sociodemográfico de la disolución conyugal en el país, considerando tanto a los divorcios como a las separaciones de hecho en forma conjunta. De manera correspondiente, se persiguen dos objetivos particulares que son: 1) medir y comparar los niveles y las tendencias del fenómeno, y 2) cuantificar algunas continuidades y diferencias que presenta el comportamiento de la disolución conyugal voluntaria según ciertas características sociales y demográficas preseleccionadas de las mujeres y de sus uniones conyugales, mismas que en el pasado han mostrado ser sensibles para el caso mexicano. Para este propósito se recurre al análisis de las probabilidades acumuladas de disolución del primer matrimonio o unión conyugal, que se obtienen mediante la aplicación de la técnica de tablas de vida a la información que presenta la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva del 2003 (Ensar), acerca de las historias de uniones conyugales de mujeres en edades reproductivas, y que alguna vez estuvieron unidas. Estos resultados se comparan con los resultados respectivos que arroja la Encuesta Mexicana de Fecundidad de 1976 (EMF).

Otro objetivo particular es diferenciar el perfil sociodemográfico de las mujeres casadas que declararon en la entrevista haber terminado su primer matrimonio mediante un divorcio, respecto de aquellas otras que lo hicieron a través de una separación de hecho. Esto es con la intención de contribuir de manera modesta e indirecta a una primera reflexión de lo que puede estar detrás de por qué la separación sigue siendo la forma predominante de disolución conyugal en el país en los albores del nuevo milenio y a más de un siglo de haberse legalizado el divorcio en el país.¹

¹ El divorcio legal se estableció en México por primera vez mediante las Leyes de Reforma durante el gobierno del presidente Benito Juárez en 1868, y después se consolidó con la Constitución de 1917. Las causales del divorcio y los procedimientos legales para su obtención se rigen según los Códigos Civiles y de Procedimientos

ANTECEDENTES

La disolución legal del vínculo marital es una práctica ampliamente generalizada en el contexto internacional, lo que posibilita que en la mayoría de los países exista el divorcio, aunque con variaciones significativas en los procedimientos para obtenerlo y en las causales que lo justifican. Existen diferencias importantes en los niveles en que ocurre el divorcio entre los países, presentándose un patrón más o menos generalizable entre los países del mundo occidental que va de niveles más altos de divorcio en los países socialmente más desarrollados a niveles más bajos en los países con niveles menores de desarrollo, según los datos que presenta el reporte de la División de Población de las Naciones Unidas (2004).

Esta relación observada entre el nivel de desarrollo social y el del divorcio se explica por la acción de múltiples factores que, a su vez, operan de manera heterogénea en cada uno de los contextos económicos, sociales y culturales de los distintos países, y requieren de explicaciones complejas acerca de por qué existe dicha relación. Sin dejar de reconocer tal heterogeneidad, algunas investigaciones comparativas identifican algunos factores que aparentemente operan en la misma dirección respecto de la disolución voluntaria del vínculo conyugal, lo cual permite hacer algunas generalizaciones acerca del fenómeno. Esta es la situación de variables tales como la edad de la mujer al primer matrimonio o unión conyugal, el nivel educativo de la mujer y su participación económica en el mercado de trabajo fuera del hogar. Se ha observado que estas variables presentan un comportamiento que se repite una y otra vez en varios países occidentales, lo que permite poner a prueba hipótesis acerca de la relación de dichas variables frente al divorcio en distintos contextos socio-culturales. Entre otras, se ha podido detectar una relación inversamente proporcional entre la edad de la mujer a la primera unión y los niveles de disolución conyugal, y una relación directamente proporcional entre el nivel educativo de la mujer y el nivel del divorcio (Bumpass y Sweet, 1972). Asimismo, se ha observado que, a pesar de existir una relación compleja entre la participación económica de la mujer y la disolución conyugal, tiende a prevalecer una relación directa entre estas dos

de cada una de las entidades federativas de la república mexicana. Al respecto puede consultarse a Eduardo Pallares en su obra *El divorcio en México*, México: Editorial Porrúa, 1980.

variables, aludiendo a la prevalencia del llamado “costo de oportunidad” respecto del “efecto del ingreso” sobre la estabilidad conyugal (Smith y Ward, 1985).

Son varios los marcos teóricos que han sido utilizados en el análisis explicativo de las relaciones entre estas y otras variables al ser aplicados a contextos sociales específicos. Por ejemplo, en el caso de la sociedad norteamericana, que presenta algunas de las tasas de divorcio más elevadas en el nivel mundial, se plantea la importancia que tiene la toma de decisiones racionales de tipo costo/beneficio (pero no únicamente de tipo económico) entre las parejas pertenecientes a distintos grupos sociales, siguiendo los principios de la Teoría Económica del Intercambio según Grossbard-Schechtman (1993).

Asimismo, la Teoría Feminista, basada muy de cerca en los principios de la Teoría Sociológica del Conflicto (Coltrane y Collins, 2001), nos da elementos para entender el divorcio en las sociedades capitalistas como producto de los cambios que se dan en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y los alcances de “empoderamiento” del género femenino mediante su acceso a mayores niveles de escolaridad, así como su creciente participación económica en el mundo laboral fuera de los hogares.

En cambio, desde una perspectiva analítica de tipo más socio-demográfico (Lestahaeghe, 1995), permite deducir factores explicativos acerca del aumento de las disoluciones conyugales como parte del tránsito de las sociedades posindustriales europeas en la llamada “segunda transición demográfica y la modernización, y que se ve acompañada de los cambios sociales, institucionales y culturales en las relaciones de las parejas, así como en el valor social asignado al matrimonio y los significados acerca de los roles familiares de hombres y mujeres en las sociedades posmodernas occidentales frente a una creciente cultura “expresivo-individualista”.

Desafortunadamente, en el caso específico de México, la investigación sociodemográfica sobre la disolución voluntaria del vínculo conyugal sigue siendo escasa y frecuentemente no considera de manera conjunta la disolución por divorcio y por separación conyugal de hecho, a pesar de los grandes avances logrados en el conocimiento de la dinámica de la población en el país en los últimos 40 años. Los hallazgos obtenidos por los pocos estudios especializados sobre el tema, sin embargo, nos permiten identificar algunos de los rasgos que presenta este fenómeno y que pueden ser resumidos de la siguiente manera.

Una primera característica de la disolución voluntaria del vínculo conyugal en México es la fuerte preferencia que existe entre las parejas por la separación de hecho, a pesar de que el divorcio es legalmente permitido en el país desde las últimas tres décadas del siglo XIX, y de que los antecedentes de la disolución conyugal voluntaria se remontan a la época prehispánica (Pallares, 1980; Arrom, 1976; Suárez, 2005). Esta peculiaridad de la disolución conyugal mexicana se constata por primera vez en el plano nacional mediante la Encuesta Mexicana de Fecundidad de 1976. En ésta, 86.3% del total de las disoluciones del primer matrimonio o unión conyugal captadas por la encuesta correspondían en ese entonces a separaciones de hecho, y solo 13.7% a divorcios. De acuerdo con este aspecto, se da la circunstancia de que la sociedad mexicana de manera tradicional ha presentado menores niveles de divorcio que otros países no sólo con niveles más altos de desarrollo social sino también respecto de aquellos con niveles similares (Ojeda, 1986). Este tipo de información frecuentemente se maneja como indicativo de que México tiene mayores niveles de estabilidad familiar que otros países, lo cual no es totalmente correcto debido a que los niveles del divorcio son un indicador insuficiente para medir los niveles reales de la disolución conyugal voluntaria en el país.

Una segunda característica de este tipo de disolución en México es la existencia de una clara tendencia creciente del nivel de disoluciones, lo cual se observa de varias maneras: por una parte, el divorcio ha registrado una leve tendencia creciente desde la década de 1970 y se ha dado un rejuvenecimiento de la estructura por edad de la personas divorciadas (Suárez, 2005). Por otra parte, también se observa una clara tendencia ascendente y sostenida en el número de disoluciones conyugales, si consideráramos de manera conjunta tanto los divorcios como las separaciones de hecho entre las parejas de las generaciones más jóvenes y las cohortes de primeras uniones conyugales formadas más recientemente (Ojeda, 1986; Samuel y Seville, 2005).

Los estudios disponibles también indican que la disolución conyugal voluntaria en el país tiene un claro comportamiento diferencial según se consideren algunas características de las mujeres alguna vez unidas y de sus uniones conyugales. Entre éstas destaca la edad a la primera unión, que ha mostrado tener una relación inversa con las probabilidades de disolución conyugal entre las casadas o unidas antes de los 21 años de edad. La condición rural-urbana del lugar de residencia y del lugar de nacimiento de las mujeres también imprime un comportamiento

diferencial en las probabilidades de divorcio o separación, siendo estas últimas más altas entre las mujeres que viven o bien que nacieron en las áreas urbanas que entre las que viven o bien nacieron en comunidades rurales. De igual forma, la escolaridad de la mujer ha mostrado tener una relación directa con las probabilidades de disolución conyugal, lo mismo que el hecho de que las mujeres tengan experiencia de trabajo prematrimonial (Ojeda, 1986).

Las características que tienen las uniones conyugales también imprimen un comportamiento diferencial sobre el divorcio y la separación. Destaca, por su importancia, la variable que se refiere a la duración del matrimonio (o tiempo vivido en unión). La intensidad de las disoluciones es mayor durante las duraciones de unión más cortas, lo que hace que las probabilidades de disolución sean mayores durante los primeros 10 años de vida marital (Ojeda, 1986; Samuel y Seville, 2005). El número de hijos y la etapa del ciclo vital de las familias son factores que también imprimen un claro comportamiento diferencial en la disolución conyugal mexicana. De tal suerte, las parejas que tienen un número alto de hijos y aquellos que se encuentran aun en una etapa joven de crianza por tener hijos pequeños presentan menores niveles de riesgo de disolución conyugal voluntaria que las parejas que tienen menos hijos y de aquellas otras que ya rebasaron la etapa de crianza (Solis y Medina, 1996).

Otra variable muy importante en el comportamiento diferencial de la estabilidad conyugal en México es el tipo que adoptan los arreglos conyugales. Esta variable señala mayores probabilidades de disolución entre las uniones libres o consensuales que entre los matrimonios y, entre estos últimos, son los matrimonios civiles y religiosos los que presentan las probabilidades más bajas de disolución. Es tal la importancia del tipo de la unión en el fenómeno de la disolución conyugal que actúa como una poderosa variable interviniente entre la relación que existe entre este fenómeno y las características sociales y demográficas de las mujeres (Ojeda, 1986).

El tipo de la unión es resultado de las preferencias por parte de las parejas de unirse conforme a ciertos preceptos legales y/o religiosos, dando a lugar a una estructura socio-cultural diversa de la nupcialidad mexicana (Quilodrán, 1993). Esta variable, sin embargo, también puede aludir a una forma transitoria al inicio de la vida conyugal de un porcentaje alto de parejas, y que se modifica posteriormente a lo largo del curso de vida de las familias conyugales. El doble papel que tiene el tipo

de unión conyugal en la nupcialidad mexicana hace que esta variable sea muy importante en los procesos tanto de formación como de disolución de las familias conyugales en el país. Un tipo de unión particularmente interesante es el de la unión libre o consensual, debido a que presenta, hasta cierto punto, un comportamiento ambiguo frente a la estabilidad conyugal de las familias. Por un lado, los estudios documentan la mayor inestabilidad conyugal que caracteriza a las uniones libres en su conjunto cuando se las compara con los matrimonios. Pero, por el otro, estos mismos estudios también señalan cierta selectividad entre las parejas que inician su vida conyugal con una unión libre que después es legalizada mediante el matrimonio, dando lugar a altos índices de legalización de uniones libres en la tradición de la nupcialidad mexicana (Pebley y Goldman, 1986; Ojeda, 1988). Estos índices de alguna forma indican el comportamiento un tanto ambiguo que tradicionalmente han tenido las uniones libres frente a la estabilidad conyugal en el país. Sin embargo, este comportamiento pudiera estar cambiando debido al descenso que al parecer se está registrando en los índices de legalización de las uniones libres formadas por parejas de generaciones más jóvenes (Ojeda, 2007), y que pudiera vincularse a la formación de nuevas uniones libres más cercanas al concepto de cohabitación europea que se presenta en los países posindustriales, aspecto que requeriría de ser analizado por separado.²

Existe otro tipo de factores que influyen en la disolución conyugal sobre los que nos documenta la investigación antropológica en torno a los géneros y los estudios históricos de las familias mexicanas. Éstos dan cuenta de la importancia de aspectos culturales, institucionales y de género que influyen en las disoluciones conyugales y las difíciles condiciones sociales a las que se enfrentan las parejas, pero en especial las

² Es importante diferenciar los conceptos de unión libre o consensual, por una parte, y de cohabitación, por otra, para el caso mexicano, ya que estos conceptos tienen connotaciones sociales y culturales distintas y, por lo mismo, pudieran tener efectos distintos sobre el fenómeno de las disoluciones voluntarias del vínculo conyugal. Al respecto, los estudios sobre la nupcialidad mexicana dan cuenta de una práctica tradicional en la formación de uniones libres y consensuales vinculadas tanto a factores económicos como a las costumbres de las comunidades rurales y de los sectores socioeconómicos más deprimidos de las áreas urbanas y que data desde la época colonial (Quilodrán, 1993). A diferencia de las cohabitaciones, que corresponden a una práctica moderna de las parejas que deciden vivir juntas sin estar casadas como un estilo de vida alternativo al matrimonio, como una fase de prueba antes del matrimonio, o bien como parte de las relaciones interpersonales de los adultos jóvenes motivados por diversos factores bajo una lógica de autonomía individual (Leshage, 1995).

mujeres, para llevar a cabo una separación y en algunas comunidades del país (Gonzalez, 2005; Martí, 1979; Arrón 1976). El examen de estos aspectos es fundamental para tener una mejor comprensión de la dinámica de las disoluciones conyugales en México, no obstante que se carece de indicadores que midan su impacto sobre el fenómeno en cuestión.

METODOLOGÍA Y FUENTES DE DATOS

Con el interés de medir los niveles y las tendencias del divorcio y la separación conyugal de manera conjunta se considera que la metodología más apropiada es la basada en el uso de la técnica demográfica de tablas de vida, aplicada al fenómeno de la disolución conyugal. Para este propósito se recurrió a la metodología originalmente desarrollada por David P. Smith (1980), utilizando información proveniente de encuestas retrospectivas. El uso de esta metodología en el presente trabajo también nos permite mantener la comparabilidad entre los hallazgos de este estudio y los obtenidos en estudios anteriores sobre el mismo tema y desarrollados con base en la misma metodología para el caso mexicano (Potter y Ojeda, 1984; Ojeda, 1986).

La ventaja principal de utilizar la técnica de tablas de vida en el análisis de la disolución conyugal es que nos permite aprovechar toda la información disponible al respecto en encuestas, siempre y cuando se controlen los efectos de “truncamiento” y “selectividad” en la información. Esta técnica posibilita captar el tiempo de exposición al riesgo de disolución de cada una de las uniones en cada intervalo de duración de la unión o matrimonio, desde el momento mismo que se inicia o forma la unión conyugal (fecha en que ocurre la unión) hasta el fin de la observación (o exposición al riesgo de disolución), ya sea porque ocurre el divorcio o la separación (fecha de la disolución de la unión), o bien porque ocurre la entrevista o “truncamiento”.³

Por tratarse de una encuesta retrospectiva que incluye a mujeres de 15 a 49 años de edad, ocurre que no todas las mujeres han tenido el mismo tiempo de estar expuestas al riesgo de experimentar la disolución de sus uniones conyugales por efecto del “truncamiento”, introducido

³ Se recomienda consultar a David P. Smith (1980) para una mejor explicación de la metodología en el estudio de la disolución conyugal voluntaria utilizando la técnica de tablas de vida.

al ocurrir la encuesta y también porque en la encuesta participan mujeres que pertenecen a distintas cohortes de unión o matrimonio. Esto hace que exista una participación diferente entre las mujeres y sus uniones conyugales en la estimación de las probabilidades de disolución a las distintas duraciones de unión. Ello requiere utilizar alguna variable de control que permita manejar el efecto de “truncamiento” en la información. Asimismo, la interpretación de los resultados obtenidos de esta manera necesita ciertas precauciones, considerando la desigual contribución del conjunto de las mujeres en el cálculo de las probabilidades a las distintas duraciones de unión. Algo también importante para la interpretación de los resultados es el posible efecto de “selectividad” en la información. Por ejemplo, hay mujeres en la encuesta que necesariamente deberán haberse casado o unido a edades comparativamente más jóvenes que otras mujeres para poder participar en las cohortes de unión mas viejas, y por ello estarán sobrerrepresentadas en el cálculo de las probabilidades para las duraciones de más años.

Otra gran ventaja del uso de la técnica de tablas de vida en el estudio de la disolución voluntaria de este tipo de uniones es que nos permite obtener el calendario y la intensidad de este fenómeno a partir de las probabilidades de disolución por cada duración de unión específica (o tiempo vivido en unión libre o matrimonio) y las probabilidades acumuladas de disolución. Esto nos permite medir los niveles y las tendencias del fenómeno, considerando la experiencia conjunta de todas las mujeres alguna vez unidas que participaron en la encuesta. El cálculo de las probabilidades acumuladas de disolución también hace posible describir el comportamiento diferencial de la disolución conyugal entre subgrupos de mujeres, según sus características demográficas y sociales, y conforme las características de sus respectivas uniones conyugales. A continuación se presentan los resultados obtenidos utilizando esta metodología y la información que al respecto presenta la Ensar-2003, principalmente, y la EMF-1976, con propósitos de comparación.

RESULTADOS

Los resultados obtenidos en esta investigación indican algunas continuidades en el comportamiento de las disoluciones conyugales voluntarias en el país, pero también algunos cambios importantes al respecto que a continuación se describen.

*Predominio de las separaciones de hecho respecto de los divorcios**a) Comparación entre dos momentos en el tiempo mediante dos encuestas*

La separación de hecho sigue siendo la forma preferente de disolución conyugal en México, no obstante la disponibilidad del divorcio legal en el país y los avances logrados en materia de desarrollo social. La información disponible en el cuadro 1 indica que, al momento de levantarse la Ensar-2003, 83.5% de los primeros matrimonios o uniones conyugales de las mujeres entrevistadas y que terminaron en una disolución correspondían a separaciones de hecho. Este porcentaje es únicamente tres puntos porcentuales menor que el que se captó casi treinta años antes, en la EMF-1976, para una población similar. Tal situación denota una sólida preferencia por parte de la sociedad mexicana por este tipo de disolución conyugal y el hecho de que perdura con el tiempo. De tal modo que aun hoy en día, en los inicios de un nuevo milenio, se sigue corriendo el riesgo de subestimar gravemente la estabilidad de las familias mexicanas si se consideran únicamente los divorcios, ya que éstos representan únicamente 17% del total de las disoluciones conyugales voluntarias en el país, según la experiencia conyugal de mujeres en edades reproductivas y alguna vez unidas que participaron en ambas encuestas.

Ahora, si bien en parte esta situación se explica por el alto número de uniones libres o consensuales que existen en el país, también tenemos que reconocer que está lejos de ser la única razón, ya que como podemos ver en la mismo cuadro 1, la separación ha sido y sigue siendo también la forma preferente de disolución conyugal entre los matrimonios. Nótese que aunque la proporción de matrimonios que terminaron en separaciones disminuyó entre 1976 y 2003, según la información que presentan las respectivas encuestas, el predominio de la separación respecto del divorcio no ha desaparecido. La encuesta más reciente indica que del total de los primeros matrimonios que fueron interrumpidos de manera voluntaria, 66.4% y 71.0% lo hicieron mediante una separación de hecho, según se tratara, respectivamente, de un matrimonio sólo civil o bien de un matrimonio civil y religioso. Y estos porcentajes fueron casi los mismos en los dos tipos de matrimonios 30 años antes, según la encuesta más antigua. De tal suerte que si bien los divorcios han aumentado en ambos tipos de matrimonios, y en especial

entre los matrimonios sólo civiles, el aumento es muy pequeño porque los divorcios siguen representando únicamente un tercio de las disoluciones entre los matrimonios sólo civiles y menos de un tercio entre los matrimonios civiles y religiosos.

CUADRO 1
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DIVORCIOS Y SEPARACIONES OCURRIDAS
A UNA PRIMERA UNIÓN CONYUGAL, SEGÚN EL TIPO DE UNIÓN AL MOMENTO
DE LA DISOLUCIÓN PARA DOS PERIODOS DISTINTOS

<i>Tipo de unión</i>	<i>Total</i>	Ensar-2003	
		<i>Divorcios</i>	<i>Separaciones</i>
Todos (1 907)	100.0	16.5	83.5
Consensual (928)	100.00	—	100.0
Matrimonio sólo civil (559)	100.00	33.6	66.4
Matrimonio civil y religioso y sólo religioso (420)	100.00	29.0	71.0
<i>Tipo de unión</i>	<i>Total</i>	ENF-1976	
		<i>Divorcios</i>	<i>Separaciones</i>
Todos (637)	100.0	13.7	86.3
Consensual (321)	100.00	—	100.0
Matrimonio sólo civil (158)	100.00	27.2	72.8
Matrimonio civil y religioso y sólo religioso (158)	100.00	27.4	72.6

Fuentes: Encuesta Mexicana de Fecundidad, 1976 y Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, 2003.

b) Los perfiles sociodemográficos de las mujeres divorciadas y las separadas

Con el interés de ampliar un poco la información en torno a la preferencia en México por la separación de hecho *versus* el divorcio, se procedió a analizar el perfil sociodemográfico de las mujeres casadas, diferenciándolas entre sí según si se divorciaron o bien se separaron en su primer matrimonio. Esto es con la idea de aislar el peso de las uniones consensuales o libres sobre las separaciones y así observar únicamente el comportamiento de los matrimonios al respecto.

Los resultados obtenidos se presentan en el cuadro 2 y, como puede observarse, las distribuciones porcentuales indican que no existe una diferencia clara entre los perfiles sociodemográficos de estos dos grupos de mujeres. De tal forma que tanto entre las divorciadas como entre las separadas predominan las mujeres que tienen niveles más altos de escolaridad, que radican en localidades rurales, que han sido socializadas en áreas de mayor urbanización y que estuvieron casadas en matrimonios sólo civiles. Nótese que, sin embargo, este perfil es poco más marcado entre las divorciadas que entre las separadas. La única excepción a este perfil sociodemográfico, común a las divorciadas y a las separadas, es la edad al primer matrimonio porque las divorciadas presentan claramente una estructura por edad al matrimonio mayor que las separadas. El porcentaje de divorciadas que se casaron antes de los 16 años de edad es sólo la mitad de la proporción de separadas que se casaron a esas mismas edades. Y la proporción de casadas después de los 20 años de edad es mayor entre las divorciadas que entre las separadas con porcentajes del 47% y 35%, respectivamente.

Es necesario tener ciertas precauciones en la interpretación de las diferencias que se observan en las distribuciones porcentuales de divorciadas y separadas respecto de la generación. Ello se debe a que dichas diferencias no reflejan necesariamente un comportamiento diferencial de esta variable sobre el hecho de las mujeres se hayan divorciado o bien separado; en cambio, tales diferencias pueden estar reflejando el proceso mismo por el cual una disolución conyugal voluntaria usualmente transita, al iniciarse, como una separación, para después convertirse en divorcio, luego de pasar el tiempo que toman los trámites legales y burocráticos necesarios. Por este motivo habrá más divorciadas entre las generaciones más viejas y más separadas entre las generaciones más jóvenes.

La similitud de los perfiles sociodemográficos de las divorciadas y de las separadas nos hace pensar en que lo que posiblemente diferencie a esos dos grupos de mujeres no sean sus características individuales, con excepción de la edad al matrimonio, sino otro tipo de factores de carácter exógeno tanto a ellas como a sus matrimonios; aspectos que no pueden ser examinados aquí por rebasar los objetivos del presente estudio, pero que deberán ser considerados en otro tipo de investigaciones. Al respecto es posible pensar en la importancia de factores vinculados con las costumbres y la cultura familiar, posibles obstáculos de tipo social, económicos y burocráticos en la consecución del divorcio, entre otros,

que han sido indicados en otros estudios de corte antropológico y que requieren de un estudio diferente al que aquí se presenta.

CUADRO 2
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DIVORCIADAS Y SEPARADAS
DE UN PRIMER MATRIMONIO SEGÚN ALGUNAS DE SUS CARACTERÍSTICAS
SOCIALES Y DEMOGRÁFICAS

<i>Generación</i>	<i>Divorciadas</i>	<i>Separadas</i>
1953-1965	59.0	49.4
1966-1977	39.5	37.9
1978-1988	1.5	12.7
<i>Tipo de matrimonio</i>		
Matrimonio civil	60.6	55.0
Matrimonio civil y religioso	39.4	45.0
<i>Edad al matrimonio</i>		
Menos de 16 años	5.0	11.8
16 - 17 años	18.3	9.6
18 - 20 años	29.6	43.7
21 y más años	47.2	34.8
<i>Escolaridad</i>		
Hasta primaria incompleta	12.0	16.3
Hasta 2° grado de secundaria	11.2	27.4
Secundaria completa y más	76.7	56.3
<i>Socialización</i>		
Rancho	13.0	16.3
Pueblo	20.8	27.4
Ciudad	66.2	56.3
<i>Residencia</i>		
Localidad rural	96.1	88.4
Localidad urbana	3.9	11.6

Fuente: Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, 2003.

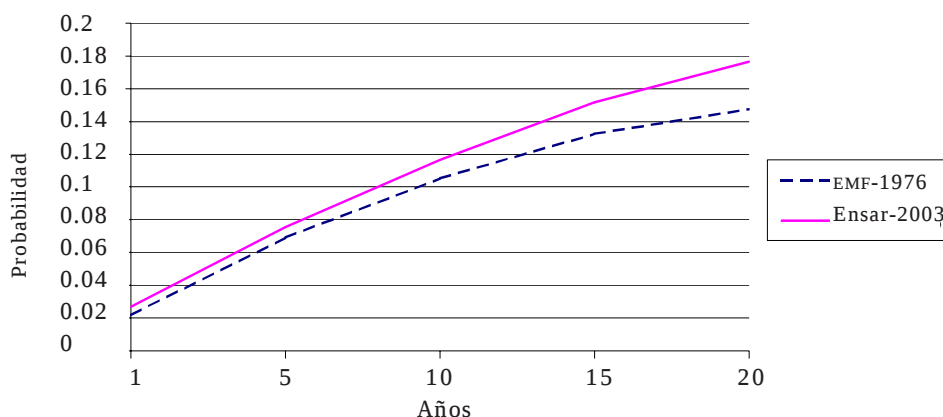
Niveles y tendencias de la disolución conyugal por divorcio y separación

a) Incremento en las probabilidades de disolución conyugal: comparación entre dos encuestas

Es frecuente escuchar opiniones acerca de que el divorcio y la separación han aumentado en el país, sin embargo, son escasos los datos confiables que están disponibles al respecto, y frecuentemente se tiene información anecdótica y de tipo cualitativo. La gráfica 1 presenta las curvas de las probabilidades acumuladas por divorcio y separación que se obtienen a partir de las historias de uniones conyugales provenientes de dos encuestas distintas: la EMF de 1976 y la Ensar de 2003. A lo largo del calendario de las uniones, según los años de duración de las éstas, podemos ver que las probabilidades de disolución de la cohorte ficticia de primeras uniones conyugales más recientes (Ensar-2003) son más altas en todos los años de la duración de la unión que las probabilidades respectivas de la cohorte ficticia de más años de primeras uniones, definida por la EMF-1976. Esto indica un aumento en las probabilidades de divorcio y separación en el tiempo transcurrido (casi tres décadas) entre la realización de las dos encuestas. Nótese también que la brecha entre las curvas de las dos encuestas se amplía conforme las duraciones son mayores, especialmente después de los primeros cinco años de vida marital. Ello indica que la cohorte más reciente no sólo tiene mayores probabilidades de disolución conyugal respecto de la cohorte de más años, sino también que se está dando un proceso de disolución conyugal más acelerado en la cohorte ficticia más reciente de primeros matrimonios y uniones. En otras palabras, hay un aumento en el nivel de las probabilidades de disolución conyugal voluntaria entre las cohortes y ha aumentado la intensidad del fenómeno.

El nivel de disolución conyugal que se obtiene a partir de la experiencia de la cohorte ficticia de primeras uniones en la Ensar del 2003 es de cerca de 12 rupturas por cada 100 uniones a la duración de 10 años de vida conyugal, y de casi 18 disoluciones por cada 100 uniones conyugales a la duración de 20 años. En comparación, los niveles de disolución conyugal estimados casi treinta años antes, en la EMF de 1976, eran, respectivamente, de aproximadamente 11 y 15 disoluciones por cada 100 uniones (gráfica 1).

GRÁFICA 1
MÉXICO: PROBABILIDADES ACUMULADAS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN
PARA DOS MOMENTOS DISTINTOS



Fuente: Cálculos personales según Encuesta Mexicana de Fecundidad, 1976 y Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, 2003.

La comparación de los niveles y de los calendarios de las disoluciones, estimados a partir de las dos encuestas, nos permiten inferir tres aspectos acerca del cambio en las probabilidades de divorcio y separación en el país durante las últimas tres décadas (1976-2003). En primer lugar, se confirma el aumento en los niveles de la disolución conyugal voluntaria a lo largo de los primeros 20 años de duración del primer matrimonio o unión de las parejas cuyas mujeres están en edades reproductivas. Segundo, la intensidad del divorcio y la separación sigue siendo mayor durante los primeros 10 años de vida marital, y tercero que, no obstante este último aspecto, las probabilidades de disolución conyugal a las duraciones mayores a los 10 años también han aumentado.

b) Importancia del cambio generacional en el incremento de la disolución conyugal

Otra manera de examinar el cambio en el tiempo de las probabilidades de disolución conyugal por divorcio y separación es mediante la comparación de distintas generaciones de mujeres alguna vez unidas frente a cohortes naturales de primeros matrimonio y uniones libres. El cuadro 3 presenta probabilidades acumuladas de disolución conyugal

para tres diferentes generaciones de mujeres alguna vez unidas, según la edad a la que se casaron o unieron. Cabe aclarar que esta última variable se utiliza como control demográfico del efecto de “censura o truncamiento” en la información proveniente de encuestas que se mencionó anteriormente.⁴

CUADRO 3
PROBABILIDADES ACUMULADAS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN DE UNA PRIMERA
UNIÓN CONYUGAL SEGÚN LA EDAD A LA UNIÓN Y GENERACIÓN DE LA MUJER

<i>Duración</i> (años)		<i>Generación 1953-1965</i> (edad a la unión)			
	Menor de 16 (545)	16-17 (867)	18-20 (1 349)	21 y más (2 021)	
1	.0240	.0232	.0141	.0140	
5	.0606	.0508	.0394	.0531	
10	.0990	.0845	.0727	.0886	
15	.1352	.1052	.1059	.1390	
20	.1800	.1281	.1357	.1664	
<i>Duración</i> (años)		<i>Generación 1966-1977</i> (edad a la unión)			
	Menor de 16 (652)	16-17 (958)	18-20 (1 733)	21 y más (2 306)	
1	.0371	.0242	.0279	.0217	
5	.0961	.0748	.0773	.0834	
10	.1468	.1304	.1331	.1382	
15	.2149	.1632	.1963		
20	.2714	.2333			
<i>Duración</i> (años)		<i>Generación 1978-1988</i> (edad a la unión)			
	Menor de 16 (485)	16-17 (819)	18-20 (945)	21 y más (319)	
1	.0525	.0594	.0503	.0632	
5	.1814	.1790	.1688	.0901	
10	.3145				

Fuentes: Encuesta Mexicana de Fecundidad, 1976 y Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, 2003.

⁴ Al respecto se recomienda consultar la sección metodológica de este mismo artículo.

La comparación de las probabilidades entre las tres generaciones incluidas en el estudio nos permite observar un claro y sistemático aumento en el nivel de las probabilidades a todos los años de duración de la unión, para los que se tiene información, independientemente de la edad a la que se casaron o unieron las mujeres. Se observan probabilidades entre tres y cinco veces más altas durante los primeros cinco años de vida conyugal de las mujeres unidas antes de los 21 años de edad que pertenecen a la generación más jóvenes, respecto de las mujeres de las mismas edades en la generación de mayor edad.

La tendencia al aumento en las probabilidades de disolución conyugal también se manifiesta al comparar diferentes cohortes de unión, según puede apreciarse en el cuadro 4. Las diferencias observadas entre las tres cohortes de unión incluidas en el estudio indican también un incremento en el valor de las probabilidades en todos los años de duración de la unión, y a los distintos grupos de edad a la misma. Al igual que en el caso de las generaciones, el aumento es más notable al comparar los valores de las probabilidades de las cohortes de unión extremas; de tal modo que las probabilidades de disolución durante los primeros 10 años de vida marital son el doble entre las uniones formadas más recientemente que entre las uniones de la cohorte más antigua en todas las duraciones de unión.

Ahora bien, el incremento en las probabilidades de disolución conyugal es más marcado al comparar generaciones que al comparar cohortes de unión. Esto al parecer nos está indicando que dicha tendencia está definida principalmente por un cambio generacional frente al divorcio y la separación y, en menor medida, por un cambio entre cohortes de unión. Ello se debe a que es de esperarse menos variabilidad de comportamiento entre mujeres de una misma generación frente a la disolución conyugal que entre mujeres de distintas generaciones que participan en una misma cohorte de unión.

Hasta aquí podemos resumir que México sigue presentando una tendencia ascendente en las probabilidades de divorcio y separación conyugal que se da tanto por la acción de las generaciones más jóvenes como por la acción de las cohortes matrimonio o unión más recientes. Asimismo, este aumento es más notable durante los primeros 10 años de vida marital pero, en especial, durante los primeros cinco años, y es posible suponer que tal aumento esté definido mayoritariamente por un cambio entre generaciones que por un cambio entre cohortes de uniones conyugales. En ambos casos se ha dado el cambio, pero principalmente entre las generaciones más jóvenes.

CUADRO 4
 PROBABILIDADES ACUMULADAS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN DE UNA
 PRIMERA UNIÓN CONYUGAL SEGÚN LA EDAD DE LA MUJER A LA UNIÓN
 Y COHORTE DE UNIÓN

<i>Duración</i> (años)	<i>Cohorte 1963-1979</i> (edad a la unión)			
	Menor de 16 (489)	16-17 (601)	18-20 (687)	21 y más (319)
1	.0268	.0252	.0162	.0063
5	.0678	.0494	.0402	.0579
10	.1157	.0937	.0683	.0782
15	.1543	.1043	.0894	.1098
20	.2029	.1334	.1265	.1282

<i>Duración</i> (años)	<i>Cohorte 1989-1989</i> (edad a la unión)			
	Menor de 16 (569)	16-17 (867)	18-20 (1 431)	21 y más (1 652)
1	.0360	.0221	.0183	.0134
5	.0921	.0681	.0546	.0492
10	.1325	.1128	.1034	.0934
15	.1968	.1431	.1601	.1408

<i>Duración</i> (años)	<i>Cohorte 1990-2003</i> (edad a la unión)			
	Menor de 16 (603)	16-17 (1 169)	18-20 (1 900)	21 y más (2 670)
1	.0469	.0483	.0400	.0267
5	.1539	.1362	.1109	.0901
10	.2492	.2196	.1638	.1501

Fuentes: Encuesta Mexicana de Fecundidad, 1976 y Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, 2003.

Continuidades y cambios en el comportamiento diferencial de la disolución conyugal

a) Variaciones de la disolución conyugal según características de las mujeres

Anteriormente se mencionó que el comportamiento diferencial de la disolución conyugal ha sido documentado en varios estudios con

relación a algunas características de las mujeres alguna vez unidas y de sus primeras uniones conyugales. En este sentido, estudios anteriores han encontrado que la edad a la primera unión, la escolaridad, la condición rural-urbana del lugar de residencia y nacimiento, así como los antecedentes de trabajo prematrimonial imprimen importantes variaciones sobre las probabilidades que tiene una mujer de disolver de manera voluntaria su primer matrimonio o unión consensual. Los hallazgos obtenidos en este estudio indican tanto continuidad como cambios en el comportamiento de estas variables.

Así, en el cuadro 5 podemos ver que la edad al primer matrimonio o unión sigue teniendo una relación inversa respecto de las probabilidades de divorcio o separación. Esta relación incluso se ha vuelto más clara que la observada hace 30 años, ya que mientras en la EMF de 1976 la relación inversa se observaba únicamente entre las casadas o unidas antes de los 21 años de edad, los datos respectivos obtenidos mediante la Ensar-2003 indican que dicha relación se da entre mujeres de todas las edades, incluyendo aquellas que se casaron o unieron de los 21 años en adelante. Este es un cambio importante, pues implica una modificación un tanto cualitativa, dado que hace tres décadas casarse o unirse a partir de los 21 años al parecer implicaba una sensible menor probabilidad de divorcio o separación en comparación con las mujeres casadas o unidas a edades menores, pero hoy en día dicho “factor protector” ya no existe.

Acerca de la relación entre la escolaridad de la mujer y las probabilidades de divorcio o separación, el cuadro 6 nos muestra que dicha variable se mantiene igual que hace 30 años, debido a que se da una relación directa con las probabilidades de disolución conyugal voluntaria a partir de los cinco años de vida conyugal y que tal relación se acentúa conforme es mayor el tiempo de vivir en pareja. Otra variable relacionada con el empoderamiento de las mujeres es la experiencia de trabajo prematrimonial. Esta variable también sigue teniendo una relación directa con las probabilidades de disolución conyugal, ya que las probabilidades de divorcio o separación son mayores en las uniones conyugales de mujeres que trabajaron antes de casarse o unirse por primera vez; situación que se presenta a todas las duraciones de unión, y en especial a partir de los cinco años de vida en pareja (véase cuadro 6).

CUADRO 5
 PROBABILIDADES ACUMULADAS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN DE UNA
 PRIMERA UNIÓN CONYUGAL SEGÚN LA EDAD DE LA MUJER A LA UNIÓN
 EN DOS ENCUESTAS DISTINTAS

<i>Duración</i> (años)	<i>Ensar, 2003</i> (edad a la unión)			
	Menor de 16 (1 678)	16-17 (2 638)	18-20 (4 024)	21 y más (4 650)
1	.0372	.0339	.0276	.0203
5	.1007	.0865	.0728	.0690
10	.1494	.1307	.1140	.1080
15	.1923	.1528	.1522	.1532
20	.2303	.1786	.1767	.1756

<i>Duración</i> <i>EMF, 1976</i> (años)(edad a la unión)				
	Menor de 16 (1 485)	16-17 (1 435)	18-20 (1 775)	21 y más (1 560)
1	.0261	.0186	.0233	.0189
5	.0861	.0674	.0565	.0674
10	.1265	.1058	.0871	.1027
15	.1922	.1447	.0970	.1243
20	.1922	.1447	.1127	.1328

Fuentes: Encuesta Mexicana de Fecundidad, 1976 y Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, 2003.

De entre las características sociales de las mujeres que actúan sobre las probabilidades de disolución conyugal tiene particular interés la condición rural o urbana de su socialización. En estudios anteriores tal variable ha mostrado ser altamente definitoria del nivel de dichas probabilidades, de modo tal que las primeras uniones conyugales de mujeres socializadas en las áreas urbanas presentan probabilidades notablemente más altas de terminar en divorcio o separación que las primeras uniones de las mujeres socializadas en áreas rurales. El poder discriminatorio de esta variable se confirma para la época actual en los valores que se obtienen en el cálculo de las respectivas probabilidades, utilizando la información proveniente de la Ensar-2003.

CUADRO 6
 PROBABILIDADES ACUMULADAS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN
 DE UNA PRIMERA UNIÓN CONYUGAL SEGÚN LA ESCOLARIDAD
 Y TRABAJO PREMATRIMONIAL DE LA MUJER

<i>Duración</i> (años)	<i>Nivel de escolaridad</i>		
	Menos de primaria	Hasta 2° de secundaria	Secundaria y más
	(3 784)	(3 693)	(5 879)
1	.0267	.0293	.0250
5	.0642	.0795	.0866
10	.1000	.1248	.1394
15	.1275	.1736	.1891
20	.1528	.1967	.2328

<i>Duración</i> (años)	<i>Trabajo Prematrimonial</i>	
	Sí	No
	(8 582)	(4 739)
1	.0283	.0241
5	.0833	.0685
10	.1327	.1068
15	.1766	.1433
20	.2081	.1703

Fuente: Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, 2003.

Como puede verse en el cuadro siguiente, los valores de las probabilidades de disolución conyugal entre las mujeres que fueron socializadas en localidades urbanas son sistemáticamente más altos a partir de los cinco años de duración de la unión que los que corresponden a las mujeres socializadas en el medio rural.⁵ De tal modo que mientras un primer matrimonio o unión de una mujer socializada en el medio rural tiene una probabilidad acumulada de disolución conyugal de casi .12 puntos a los 20 años de haberse formado, la probabilidad respectiva para una primer matrimonio o unión de una mujer socializada en el medio urbano es casi el doble (.23 puntos).

⁵ La definición rural-urbana de las localidades que se maneja en este trabajo corresponde a la definición que se maneja en el marco muestral de la encuesta misma (Ensar-2003), siendo las localidades rurales las que tienen menos de 2 500 habitantes y las urbanas aquellas con 2 500 y más habitantes.

CUADRO 7
 PROBABILIDADES ACUMULADAS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN
 DE UNA PRIMERA UNIÓN CONYUGAL SEGÚN DOS DEFINICIONES
 DEL LUGAR DE SOCIALIZACIÓN DE LA MUJER

<i>Duración</i> (años)	<i>Lugar de socialización</i>	
	Rural	Urbana
	(3 701)	(9 665)
1	.0290	.0258
5	.0659	.0824
10	.0894	.1360
15	.1065	.1867
20	.1160	.2251

<i>Duración</i> (años)	<i>Lugar de socialización</i>		
	Rancho	Pueblo	Ciudad
	(3 868)	(5 037)	(4 406)
1	.0249	.0282	.0262
5	.0641	.0750	.0922
10	.1002	.1122	.1557
15	.1314	.1736	.2575
20	.1533	.1736	.2575

Fuente: Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, 2003.

Con el objeto de verificar la importancia del lugar de socialización sobre las probabilidades de divorcio o separación, en el cuadro 7 se presentan también las estimaciones que se obtienen con la misma fuente, pero en esta ocasión diferenciando a las mujeres según si fueron socializadas en un rancho, pueblo o ciudad. Al respecto nótese la relación directa que existe entre las probabilidades de disolución conyugal y el nivel de urbanización del lugar de la socialización femenina: a mayores niveles de urbanización mayores son también las probabilidades de disolución conyugal. Importa llamar la atención, sin embargo, acerca del mayor nivel de diferenciación que tiene la condición rural-urbana que el nivel de urbanización del lugar de la socialización de las mujeres sobre el comportamiento de la disolución conyugal voluntaria.

b) Variaciones de la disolución entre distintos tipos de uniones conyugales

Como se mencionó anteriormente, la investigación demográfica sobre el tema indica que el tipo de la unión conyugal es, después de la duración de la unión, el rasgo más decisivo en la determinación de las probabilidades de disolución conyugal. Se ha observado que tal variable está asociada con un marcado comportamiento diferencial del fenómeno y que también actúa como variable que interviene entre éste y otras referidas a las características sociales y demográficas de las mujeres y de sus uniones. Su importancia sobre el comportamiento diferencial de la estabilidad conyugal probablemente radica en su naturaleza sociocultural y su doble papel en la nupcialidad mexicana. Por un lado, el tipo de unión constituye una característica sociocultural de la nupcialidad que se refiere a la elección que hacen las parejas de iniciar una vida conyugal de acuerdo o no a ciertas reglas institucionales legales y/o de naturaleza religiosa. Y por otro, el tipo de la unión hace referencia a una modalidad que adoptan los arreglos conyugales que puede cambiar en etapas posteriores del curso de vida de estas parejas y sus familias de procreación. Por ejemplo, la vida en pareja puede iniciarse con una unión libre o bien con una sólo religiosa que después se legaliza mediante el matrimonio civil. Asimismo, un matrimonio sólo civil puede posteriormente sacralizarse mediante una sanción religiosa.

Para conocer el comportamiento diferencial actual de la disolución conyugal según el tipo que adopta la primera unión conyugal se presenta la información del cuadro 8. En éste aparecen las probabilidades acumuladas de disolución por divorcio y separación según el tipo de la unión, definido de dos maneras distintas que, en estricto sentido, corresponden a dos momentos diferentes en la vida de la pareja y sus uniones conyugales. La comparación de las dos definiciones del tipo de unión nos permite observar notables diferencias en las probabilidades acumuladas de disolución entre los diversos tipos de unión, según se trate de una u otra definición.

CUADRO 8
 PROBABILIDADES ACUMULADAS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN
 DE UNA PRIMERA UNIÓN CONYUGAL SEGÚN EL TIPO DE LA UNIÓN
 EN DOS MOMENTOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN FAMILIAR

<i>Duración</i> (años)	<i>Tipo unión en el momento de la ruptura o entrevista</i>			
	Unión consensual	Civil	Matrimonio Religioso	Civil y religioso
	(3 141)	(3 490)	(582)	(6 130)
1	.0874	.0196	.0124	.0033
5	.2186	.0702	.0355	.0181
10	.3131	.1226	.0493	.0367
15	.4041	.2158	.1063	.0737
20	.4404	.3140	.2461	.1232

<i>Duración</i> (años)	<i>Tipo de unión en el momento de formarse</i>		
	Unión consensual	Civil	Matrimonio Civil y religioso
	(5 250)	(2 379)	(5 267)
1	.0539	.0116	.0025
5	.1434	.0464	.0257
10	.2117	.0865	.0257
15	.2564	.1465	.0434
20	.2864	.1809	.0602

Fuentes: Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, 2003.

En ambas definiciones podemos ver que primero, al igual que ocurría hace casi tres décadas, las probabilidades son hoy en día marcadamente más altas entre las uniones libres o consensuales a lo largo de las distintas duraciones de la unión que las respectivas de los matrimonios; y que, entre estos últimos, son los matrimonios civil y religioso los más estables. Segundo, no obstante, al comparar los valores de las probabilidades que se calculan para cada tipo de unión, de acuerdo con las dos definiciones, observamos que las probabilidades según el tipo que tenían las uniones al momento de su ruptura son mucho más altas que las que se obtienen según el tipo de las uniones al momento de formarse. Léase, por ejemplo, que la probabilidad acumulada para la disolución de una unión que se declara como consensual al momento de la ruptura o la entrevista, según sea el caso, es de .4404 a los 20 años

de duración de la unión; en tanto que la respectiva probabilidad es de .2864, al considerar el tipo que tenía la misma unión cuando se formó. Esto también ocurre con las probabilidades de disolución de los matrimonios: por ejemplo, la probabilidad acumulada de disolución de un matrimonio civil a los 20 años de haberse formado es casi la mitad de la probabilidad de un matrimonio civil al momento de la ruptura.

Tercero, los datos del cuadro 8 también nos permiten ver que si bien se obtiene una mejor estimación de las probabilidades de disolución de las uniones, al considerar el tipo que tenían al momento de formarse, esto no implica que desaparezcan las marcadas diferencias que existen entre los distintos tipos de unión en cuanto a su estabilidad conyugal. Lejos de ello, las diferencias se mantienen, e incluso se acentúan en algunas duraciones de la unión entre los distintos tipos de éstas. Así, las uniones consensuales tienen probabilidades que llegan a ser más del doble con relación a las que presentan los matrimonios civiles durante los primeros 10 años de vida conyugal, y son entre tres y 10 veces mayores respecto de las de los matrimonios civil y religioso con los mismos años de la unión.

Estos hallazgos confirman la importancia que siguen teniendo las uniones consensuales en la etapa inicial del proceso de formación de las familias mexicanas y su estabilidad. Por lo cual se reafirma la necesidad de considerar siempre que sea posible el tipo que adoptan las uniones al momento de formarse en el análisis de su estabilidad conyugal, ya que de no hacerlo estaríamos sobrestimando la inestabilidad de los distintos tipos de unión que existen en la sociedad mexicana, pero en particular la de las uniones conyugales iniciadas de manera consensual y que después son legalizadas.⁶ Hay cierta selectividad entre las uniones libres o consensuales que posteriormente se legalizan que las hacen ser igual o más estables que algunos matrimonios. El índice de legalización de las uniones consensuales que arroja la Ensar-2003 es de 40%, lo cual denota una considerable estabilidad conyugal entre las uniones libres en respuesta a un comportamiento tradicional establecido por muchos años

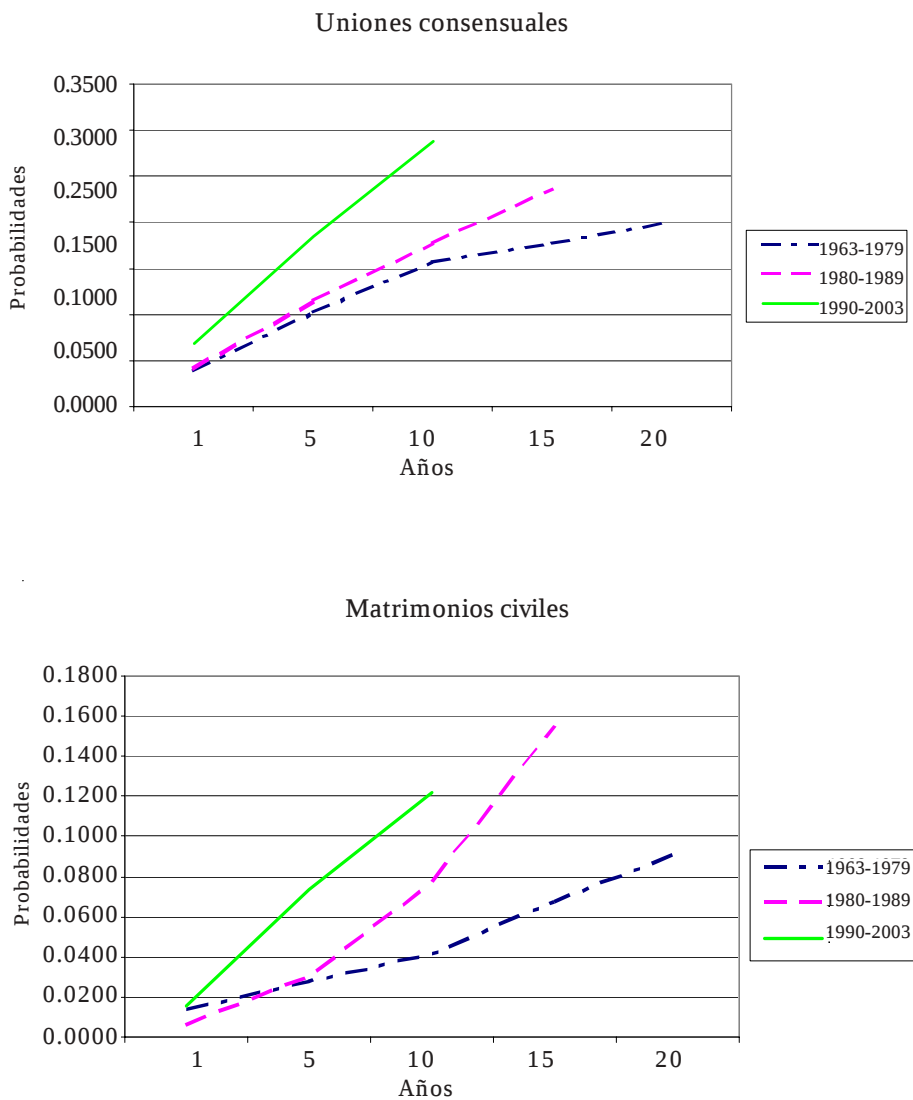
⁶ Algo similar sucede con las uniones que comienzan como matrimonios sólo religiosos, y que después se legalizan mediante un matrimonio civil; lo mismo con los que se inician como matrimonios sólo civiles y que después se casan por la Iglesia ya sea católica o bien de otra religión. Sin embargo, en este estudio desafortunadamente no podemos identificar esta situación porque no se cuenta con la información respectiva en la encuesta que aquí se maneja.

en la nupcialidad mexicana (Pebley y Goldman, 1986; Quilodrán, 1993). Este índice, sin embargo, al parecer está disminuyendo según se reporta en un estudio reciente sobre la nupcialidad mexicana (Ojeda, 2007), situación que se vincula a probables cambios en la naturaleza social y cultural de este tipo de uniones entre los diversos grupos de población de los sectores rurales y urbanos del país.

c) Aumento de la disolución conyugal en todos los tipos de unión conyugal

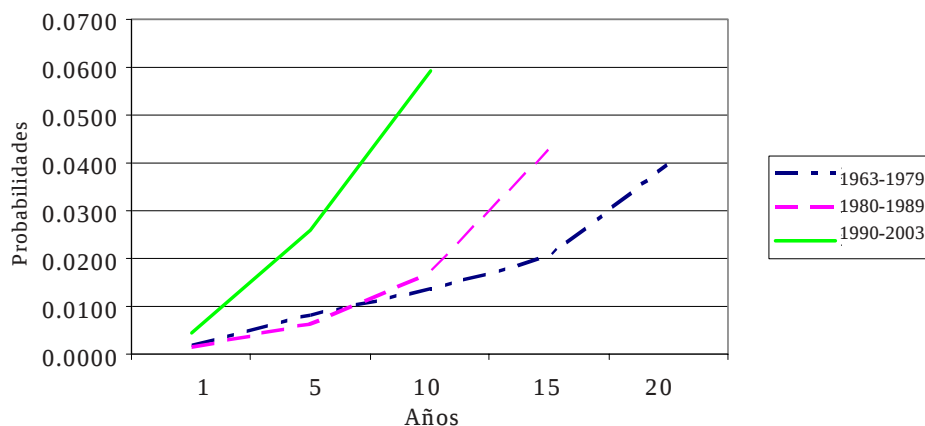
Finalmente, se analiza la estabilidad conyugal de cada uno de los tipos de unión conyugal frente al aumento del divorcio y la separación al paso del tiempo. Los datos al respecto se presentan en la serie de la gráfica 2, en la que se dibujan las probabilidades acumuladas de disolución según el tipo de las uniones conyugales al momento de formarse para tres distintas cohortes de matrimonios o uniones. La comparación de las curvas de probabilidad de cada uno de los tres tipos de unión incluidos en el estudio nos permite ver que la jerarquía de menor a mayor estabilidad entre los tipos de unión se mantiene a través del tiempo. Así, las uniones consensuales son siempre comparativamente las menos estables en las tres cortes de primeros matrimonios o uniones; mientras que entre los matrimonios, aquellos que son sancionados tanto por las leyes civiles como por los ritos religiosos son los más estables en las tres cohortes de unión. Esto es de tal modo que el aumento de las probabilidades de disolución se da en todos y cada uno de los tipos de unión conyugal, pero sin alterarse el estatus de menor estabilidad de las uniones consensuales o libres en comparación con los dos tipos de matrimonios.

GRÁFICA 2
MÉXICO: PROBABILIDADES ACUMULADAS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN
DE UNA PRIMERA UNIÓN CONYUGAL, SEGÚN SU TIPO
AL MOMENTO DE FORMARSE Y LA COHORTE DE LA UNIÓN



CONT.

Matrimonios civiles y religiosos



Fuente: Cálculos propios. Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, 2003.

No obstante lo anterior, nótese que si bien los tres tipos de unión han experimentado incrementos en sus probabilidades de disolución conyugal, éstos son más pronunciados entre los matrimonios que entre las uniones libres. Ello puede verse al comparar las curvas de las probabilidades de disolución de las cohortes de unión extremas a los 10 años de vida en pareja, que es la última disponible para la cohorte de matrimonios o unión más reciente para cada tipo. Obsérvese que el nivel de las probabilidades acumuladas de disolución a los 10 años de vida conyugal entre las uniones consensuales formadas entre 1990 y el 2003 es casi el doble respecto de las probabilidades respectivas de las uniones libres o consensuales formadas entre 1963 y 1979. En cambio, el nivel de las probabilidades de disolución conyugal a la misma duración de la unión entre los matrimonios sólo civiles realizados entre 1990 y el 2003 es casi tres veces más alta respecto de las probabilidades respectivas de los matrimonios sólo civiles ocurridos entre 1963 y 1979. Y los matrimonios civiles y religiosos de la cohorte más reciente tienen probabilidades de divorcio o separación cuatro veces más altas que las que tenían los matrimonios civiles y religiosos de la cohorte más antigua en el estudio. El mayor incremento relativo de la disolución conyugal entre los matrimonios respecto del de las uniones consensuales también se presenta a duraciones mayores de los 10 años de vida conyugal, y entre

las cohortes de unión contiguas, principalmente en el caso de los matrimonios sólo civiles.

Estas aristas diversas del comportamiento de la disolución conyugal entre los distintos tipos de unión, al paso del tiempo nos indican que, efectivamente, ha habido un aumento generalizado en las probabilidades de disolución conyugal voluntaria en todos y cada uno de los tipos de unión, pero que esto es particularmente notable entre los matrimonios. De tal suerte que si bien las uniones libres o consensuales siguen teniendo los niveles más altos de disolución conyugal, es entre los matrimonios y especialmente entre los matrimonios civil y religiosos donde el aumento de las disoluciones está siendo más marcado.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en este estudio indican la presencia de importantes continuidades y cambios en la dinámica sociodemográfica de la disolución voluntaria de las uniones conyugales en México respecto de lo que se observaba hace casi tres décadas. En lo tocante a las continuidades, el resultado más sobresaliente es que las separaciones de hecho siguen siendo, con mucho, la forma predominante que adoptan las disoluciones conyugales incluso entre los matrimonios. Con relación a este punto, también se pudo observar que, con excepción de la edad al primer matrimonio o unión, el perfil sociodemográfico de las mujeres casadas que se divorcian es muy similar al perfil de las mujeres casadas que únicamente se separaran. En ambos grupos se da una mayor concentración de mujeres con niveles más altos de escolaridad, de residentes y socializadas en localidades urbanas, y de casadas sólo por lo civil. Pero estos rasgos son más marcados entre las divorciadas que entre las separadas, y las divorciadas se unen a edades menos jóvenes que las separadas.

Proponer una explicación al porqué de tal fenómeno de la disolución conyugal voluntaria en México está fuera de los alcances de este estudio. Sin embargo, dados los resultados aquí obtenidos es claro que dicha explicación no parece deberse a las características personales de las mujeres. Es probable que sea otro tipo de factores exógenos a tales características los que expliquen por qué la prevalencia de las separaciones de hecho sobre los divorcios. En este sentido, tal vez habría que considerar lo que plantean autores como González (2005) acerca de la

importancia que tienen los factores institucionales, de tipo comunitario, la cultura familiar y las relaciones de género sobre el comportamiento de las mujeres, sus parejas y otros agentes sociales frente a la disolución conyugal voluntaria en México. Consideramos que es sobre estos factores que las futuras investigaciones deberán dirigir sus esfuerzos para aclarar tal interrogante.

Un segundo resultado importante se refiere a la continuación de la tendencia ascendente en las probabilidades de disolución conyugal, y en particular durante los primeros 10 años de vida en pareja en el plano nacional. Esta tendencia se observa tanto al comparar generaciones como cohortes de primeros matrimonios o uniones, quedando claro que las probabilidades de disolución son mucho más altas entre las generaciones más jóvenes respecto de las más viejas y entre las cohortes de unión y matrimonios más recientes que entre las cohortes más antiguas. Otro hallazgo significativo se refiere al cambio cualitativo en la estabilidad de los matrimonios en cuanto al pasado reciente. Si bien es cierto que el aumento de la disolución conyugal se observa en todos y cada uno de los diferentes tipos de unión, éste es más marcado entre los matrimonios que entre las uniones consensuales. Al igual que lo que se observaba hace casi treinta años, los matrimonios civil-religiosos y los matrimonios sólo civiles siguen teniendo, respectivamente, niveles de disolución comparativamente menores que las uniones consensuales. Sin embargo, la intensidad en el aumento de las probabilidades de disolución conyugal es más pronunciada entre los matrimonios que entre las uniones libres, particularmente entre aquellos sólo civiles, lo cual es un hecho sin precedente.

Un último resultado que importa subrayar es que el comportamiento diferencial de las disoluciones conyugales se sostiene respecto de algunas características individuales de las mujeres. Así, se confirma la relación directa entre las probabilidades de disolución y la escolaridad de las mujeres, así como el hecho de que la residencia y la socialización urbanas de las mujeres presenten mayores probabilidades de disolución conyugal en comparación con sus respectivas contrapartes rurales. De igual forma, se confirma la relación inversa entre las probabilidades de disolución conyugal y la edad de la mujer al primer matrimonio o unión. Esta relación incluso se ha reafirmado al paso del tiempo por incluir también a las casadas o unidas a partir de los 21 años de edad, situación que no se daba hace tres décadas, puesto que entonces sólo era observable entre los matrimonios o uniones efectuados antes de dichas edades. Hoy en

día, al parecer se ha desvanecido el “efecto protector” contra el divorcio o la separación que antes tenía casarse o unirse a partir de los 21 años de edad en las mujeres.

En aras de darle sentido al porqué de estos resultados en su conjunto, conviene retomar algunos aspectos teóricos que fueron mencionados al inicio de este trabajo, aunque estén basados en la experiencia de países con niveles más altos de desarrollo social, así como con niveles de divorcio por arriba de los que presenta México. Igualmente, es necesario recordar las explicaciones que estudios anteriores sobre el tema han dado al caso mexicano en particular.

Primero, es indispensable recordar que el divorcio, y en general el fenómeno de la disolución conyugal voluntaria es uno de naturaleza multicausal en el que intervienen factores tanto individuales como macrosociales (Cherlin, 1992). En lo tocante al primer tipo de factores, es necesario considerar que las características sociales y demográficas de las mujeres han mostrado una y otra vez imprimir un efecto diferencial sobre la ruptura de los matrimonios o uniones (Bumpass y Sweet, 1972). En esta misma línea, habría que tomar en cuenta los aspectos económicos vinculados a la participación de las mujeres en los mercados de trabajo y su influencia sobre la estabilidad de las uniones conyugales (Smith y Ward, 1985; Grossbard-Shechtman, 1993).

Ahora bien, en cuanto a los factores macrosociales, también es necesario considerar algunos de los aspectos planteados por Lestahaeghe (1995) acerca de la importancia de entender los cambios recientes tanto en la formación como en la disolución de las uniones conyugales en asociación con cambios sociales más amplios de la dinámica demográfica, de las institucionales sociales y culturales en el ámbito de las relaciones íntimas y de pareja. La manera en que operan estos factores individuales y macrosociales sobre la disolución conyugal varía dependiendo de la sociedad de que se trate. En el caso mexicano, los resultados obtenidos en este estudio nos permiten constatar la importancia de las características individuales de las mujeres sobre las variaciones en las probabilidades de disolución conyugal.

Estas características tienen que ver con los niveles de “empoderamiento” de las mujeres en la sociedad mexicana. El logro de niveles más altos de escolaridad y la experiencia laboral de las mujeres permitirán que éstas sean menos dependientes económicamente de sus parejas masculinas, lo cual, a su vez, les permitirá tomar decisiones con menos dificultad para disolver sus matrimonios o uniones libres cuando por

alguna razón éstas han dejado de ser satisfactorias, o bien es necesario disolverlas debido a situaciones problemáticas de alguna índole, como podrían ser casos de violencia doméstica. Por su parte, las mujeres socializadas y/o que viven en áreas urbanas tienen mayor acceso a recursos legales y están expuestas a condiciones sociales y culturales menos restrictivas en caso de ser necesario o desearse romper el vínculo conyugal. También, es de esperarse que el hecho de que las mujeres se casen o se unan conyugalmente por primera vez a edades menos jóvenes permitirá a éstas pasar más tiempo en la escuela y/o tener más oportunidades de trabajar fuera del hogar, con lo cual aumentan su capital humano y adquieren mayor madurez emocional. Estas cualidades, a su vez, ayudarán a las mujeres a hacer una elección más madura y, por lo mismo, menos riesgosa de la pareja con quien se casan o unen.

Finalmente, en el nivel macrosocial también es necesario tomar en cuenta que México, al igual que otros países del mundo occidental, transita por un proceso de cambio social en el que se dan ejemplos de industrialización que demandan mayores niveles de escolaridad y de competencia laboral por parte tanto de hombres como de mujeres, y que estos cambios se acompañan por elementos de mayor secularización y de individualización en la toma de decisiones en varios niveles, incluyendo aquellos que se refieren a las relaciones íntimas y de pareja. Como parte de estos cambios surgen nuevas formas de relaciones íntimas y conyugales que incluyen la formación de nuevas uniones consensuales que, lejos de regirse por reglas tradicionales, de manera creciente tienden a parecerse más al patrón europeo de la cohabitación, en el que hombres y mujeres son menos económicamente dependientes y tienden a darse mayores exigencias de autonomía y comunicación entre los miembros de la pareja. Esto hará que las relaciones de pareja sean más vulnerables y susceptibles al riesgo de la disolución conyugal voluntaria por tener que cumplirse más requisitos en comparación con las parejas de antaño. Por ejemplo, hoy en día, ya no es suficiente ser un buen proveedor o una buena amada de casa y madre, ahora también es necesario ser mejor comunicador, mejor amante y ser respetuoso (a) de la individualidad y autonomía en el desarrollo personal de la pareja. Los matrimonios también enfrentan esta misma situación, donde las parejas tienden cada vez más a tomar sus decisiones, incluidas las relacionadas con el divorcio o separación, de manera menos apegada a preceptos tradicionales (legales y religiosos incluidos), y sí en cambio con base en evaluaciones individuales y de autonomía de cada uno de los miembros de la pareja.

En este marco explicativo no es de extrañar que se estén dando niveles de disolución conyugal más altos en México, ni tampoco que las mujeres con niveles de “empoderamiento” mayores presenten probabilidades más altas de disolución en un México más urbanizado, industrializado y secular, y en el cual las parejas son menos dependientes económicamente entre sí, al tiempo que las relaciones de pareja se han vuelto más exigentes en individualidad y autonomía. En cambio, llama poderosamente la atención que, no obstante darse estas condiciones sociales, las parejas mexicanas sigan disolviendo sus uniones conyugales abrumadoramente en forma de separaciones de hecho y no de divorcios. El peso numérico de las uniones consensuales tanto tradicionales como más cercanas a la cohabitación europea no puede explicar esta fuerte predilección por la separación de hecho en un México moderno en los albores de un nuevo milenio, y a más de un siglo de haberse legalizado el divorcio. La prevalencia de la separación de hecho nos lleva a pensar en la importancia que al respecto pudieran estar teniendo aspectos institucionales, culturales, de género y situaciones sociales en el plano de las comunidades y del país en su conjunto. Es necesario estudiar estos otros aspectos desde la óptica cualitativa de manera más profunda, pero también es conveniente medir su impacto sobre el fenómeno para poder, en el corto plazo, sugerir líneas en el diseño de políticas públicas dirigidas a garantizar que el aumento de las disoluciones conyugales voluntarias se dé con el menor impacto social posible sobre la calidad de vida y los derechos de los distintos miembros de las familias. La tendencia ascendente del divorcio y de la separación conyugal es parte de los costos sociales del desarrollo y del cambio en las relaciones de pareja, conforme a las nuevas exigencias económicas y sociales sobre las mujeres y sus parejas. Sin embargo, es importante asegurarnos que esta situación se dé en las condiciones legales menos difíciles para todos los miembros de las familias en sus procesos de cambio, y en especial de las mujeres y los niños, situación que, salvo excepciones, comparativamente debería ser menos difícil al tratarse de un divorcio que de una separación de hecho.

BIBLIOGRAFÍA

- ARROM, Silvia M. *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico (1800-1857)*. México: Sep setentas, núm. 250, 1976.
- BUMPASS, J.; y James A. Sweet. "Differentials in Marital Stability". *American Sociological Review*, vol. 37 (1972): 754-766.
- COLTRANE, Scott; y Randall Collins. *Sociology of Marriage and the Family: Gender, Love and Property*. Belmont California: Wadsworth Thompson, 2001, 5a edición.
- CHERLIN, Andrew. *Marriage, Divorce, Remarriage*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1992.
- GONZÁLEZ MONTES, Soledad. "Conflictividad Conyugal y Separaciones en un Municipio Rural del Centro de México, 1970-2000" (mimeo), 2005.
- GROSSBARD-SCHECHTMAN, Shoshana. *A Theory of Marriage, Labor and Divorce*. Boulder: Westview Press, 1993.
- LESTHAEGHE, R. "The Second Demographic Transition in Western Countries: An Interpretation". En *Gender and Family Change in Industrialized Countries*, coordinado por Karen Oppenheim Mason y Ann-Magritt Jensen. Oxford: Clarendon Press, 1995, pp.17-62.
- MARTÍ, Marisol. *El divorcio en México: alternativa entre dos muertes*. México: Cía. General de Editores, Colección Ideas, Letras y Vida, 1979.
- OJEDA DE LA PEÑA NORMA. "Separación y divorcio en México: una perspectiva demográfica". *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 1, núm. 2 (mayo-agosto, 1986): 227 - 265.
- _____. "La importancia de las uniones consensuales" *Demos: Carta Demográfica Sobre México* (1988): 21-22.
- _____. "La Nupcialidad en México, 2003: diferencias rurales y urbanas". En: *La salud reproductiva en México: análisis de la Encuesta Nacional de salud Reproductiva, 2003*, coordinado por Ana María Chávez, Patricia Uribe y Yolanda Palma. México: Secretaría de Salud, CRIM-UNAM, 2007, pp. 123 - 132.
- PALLARES, Eduardo. *El divorcio en México*. México: Editorial Porrúa Hermanos, 1980.

- PEBLEY, Anne R.; y Noreen Goldman. "Legalización de uniones consensuales en México". *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 1, núm. 2 (mayo-agosto, 1986): 267–290.
- POTTER, Joseph; y Norma Ojeda de la Peña. "El impacto sobre la fecundidad de la disolución de primeras uniones". En *Los factores del cambio demográfico en México*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Siglo XXI Editores, 1984, pp.178–205.
- POPULATION DIVISION, Department of Economics and Social Affairs, United Nations. *World Fertility Report, 2003*. ESA/P/WP.189, 12 marzo de 2004.
- QUILODRÁN, Julieta. "Cambios y permanencias de la nupcialidad en México". *Revista Mexicana de Sociología*, 1/93 (1993): 17-41.
- SAMUEL, Olivia; y Pascal Sebille. "La nupcialidad en movimiento". En *cambio demográfico y social en el México del Siglo xx*, coordinado por Marie-Laure Coubés, María Eugenia Zavala de Cosío y René Zenteno. México: Editorial Porrúa Hermanos, 2005, pp. 41–64.
- SMITH, David P. "Life Table Analysis". *Technical Bulletin*, núm. 6, World Fertility Survey, 1980.
- SMITH, J. P.; y M. P. Ward. "Times-series growth in the female labor force". *Journal of Labor Economics* 3 (suplemento), (1985): S59-S90.
- SOLÍS, Patricio; y María Eugenia Medina. "El efecto de la fecundidad sobre la disolución de uniones en México". *Sociología*, año 11, núm. 32 (septiembre-diciembre, 1996): 80-98.
- SUÁREZ LÓPEZ, Silvia. "Revisión demográfica del divorcio en México". En *El amanecer del siglo y la población mexicana*. México: CRIM-UNAM, Somede, 2005, pp. 79 -94.

Recibido el 14 de agosto de 2006

Aceptado el 9 de mayo de 2007